

## ADMINISTRACION LOCAL

**16879** RESOLUCION de 30 de abril de 1983, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, por la que se anuncia concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar, para cubrir nueve plazas en la Hacienda Foral de Guipúzcoa.

Ilmo. Sr.: Derivado del Acuerdo del Pleno de la Diputación Foral de Guipúzcoa, de 21 de mayo de 1982, autorizado a esta Presidencia para que de conformidad con las previsiones del artículo 8.º 2 del Real Decreto 2339/1980, de 28 de septiembre, se procediera a la provisión mediante concurso de méritos de 20 plazas adscritas al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar, de las cuales sólo una ha resultado adjudicada de las anunciadas por resolución de 17 de agosto de 1982, y habida cuenta de las mejoras expectativas de petición de plaza derivadas de la última promoción de 25 de enero de 1983, resulta oportuno ofrecer nueve de las plazas aún disponibles.

En consecuencia, y previo conocimiento del Ministerio de Economía y Hacienda, he resuelto convocar concurso de traslados entre funcionarios del mencionado Cuerpo Especial, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se sacan a concurso nueve plazas de Inspección para el ejercicio en este territorio histórico, a servicio de las competencias asumidas en virtud de la Ley 12/1981, de 13 de mayo, sobre el Concierto Económico del Estado con el País Vasco, para ser cubiertas por Subinspectores del Estado, en servicio en la Administración Central o Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

La adjudicación de plazas se realizará según lo prevenido en la Orden ministerial de Hacienda de 21 de julio de 1976 para el mencionado Cuerpo Especial, si bien, reconociéndose como mérito y, en su caso, determinante de preferencia, el conocimiento del euskera y/o los servicios prestados o que se presten en la actualidad en el territorio de la Comunidad Autónoma, conforme establece el artículo 8.º 2 del Real Decreto 2339/1980, de 28 de septiembre.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso se dirigirán a la Dirección General de la Hacienda Foral de Guipúzcoa, calle Oquendo, 20, San Sebastián, y el plazo para presentarlas será el de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Dirección General de la Hacienda Foral de Guipúzcoa, previa resolución de las incidencias que, en su caso, pudieran plantearse, confeccionará la lista de solicitantes de la que esta Presidencia dará traslado al Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos correspondientes.

Cuarta.—Resuelto el concurso, y sobre la relación definitiva de funcionarios a quienes el traslado afecte, por el Ministerio de Economía y Hacienda se adoptarán las medidas administrativas pertinentes para que los Subinspectores que hayan obtenido plaza puedan incorporarse de inmediato a su nuevo destino, si bien, con respecto del plazo reglamentario en el supuesto de cambio de domicilio y, en su caso, de la necesidad del servicio.

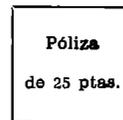
Quinta.—Los Subinspectores que obtengan plaza, que quedará en situación de supernumerarios en el Cuerpo, pasarán a depender funcional y jerárquicamente de la Diputación Foral de Guipúzcoa y su situación administrativa, en lo demás, será la prevista en el artículo 8.º 1 del Real Decreto 2339/1980, de 28 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) y Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en cuya virtud la incorporación a la Administración Pública Foral de Guipúzcoa tendrá lugar en los términos y condiciones que en tales disposiciones se prevén, además del artículo 46.1 apartado b) del Decreto 315/1974, de 7 de febrero, sobre Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, sin perjuicio de las facultades que en el ámbito económico y administrativo le corresponde a la Diputación Foral, de acuerdo con la disposición adicional tercera del concierto económico, remitidas al artículo 15 del Real Decreto de 13 de diciembre de 1966, en orden a la subsistencia del régimen foral histórico.

Sexta.—La presente convocatoria de concurso deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comunidad Autónoma y de Guipúzcoa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.  
Donostia-San Sebastián, 30 de abril de 1983.—El Diputado general de Guipúzcoa, Javier Aizarna Azula.

Ilmo. Sr. Director general de la Hacienda Foral de Guipúzcoa.

## MODELO DE SOLICITUD



Ilustrísimo señor:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales a continuación se especifican, solicita participar en el anuncio de provisión de puestos de trabajo de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa de 30 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número ....., de ....., adscritos al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar (nueve plazas), y con destino a los Servicios de la Hacienda Foral de Guipúzcoa.

Apellidos y nombre .....

Número de Registro de Personal .....

Destino actual .....

Domicilio particular .....

Destinos anteriores .....

Antigüedad .....

Títulos .....

Euskera:

Lee		Escribe		Habla	
SI	NO	SI	NO	SI	NO

(Táchese lo que no proceda)

..... a ..... de ..... de 1983.

El interesado,

Ilmo. Sr. Director general de la Hacienda Foral de Guipúzcoa.—  
Calle de Oquendo, 20. Donostia-San Sebastián.

**16880** RESOLUCION de 23 de mayo de 1983, de la Diputación Provincial de Toledo, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Médico Traumatólogo.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 99, correspondiente al día 4 de mayo de 1983, publica las bases y programa de la oposición libre convocada por esta Corporación para cubrir en propiedad una plaza de Médico Traumatólogo.

La plaza se encuentra encuadrada en el subgrupo de Técnicos Superiores del grupo de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias concedidas conforme a la legislación vigente.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los solicitantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se comprometen a jurar fidelidad al Rey y a la Constitución, se dirigirán al Presidente de la Corporación acompañando los siguientes documentos:

- Carta de pago de los derechos de examen.
- Curriculum vitae, Memoria y organigrama asistencial de un hospital en la especialidad a que aspira.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación.

También podrán presentarse las instancias por el procedimiento que determina el artículo 66, números 3 y 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Toledo, 23 de mayo de 1983.—El Presidente, Jesús García Cobacho.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario, Vicente Doral Isla.—7.783-E.